

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 573

**COMISIONES DE DISCAPACIDAD
Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA**

Impreso el día 13 de julio de 2000

Término del artículo 113: 24 de julio de 2000

SUMARIO: Comisión integrada por representantes del COMFER, de entidades que agrupen a las empresas de televisión abierta, fabricantes de aparatos de televisión e instituciones que representen a personas hipoacúsicas Constitución. Rodríguez y otros. (2.956-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga constituir en el ámbito del COMFER una comisión integrada por representantes de ese organismo con el fin de implementar los requerimientos técnicos necesarios para proceder al subtítulo electrónico de noticieros que se emitan por canales de aire; y, por las razones expuestas en el informe que se acompañe y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. — Arturo R Echevehere. — Ismael R. Cortinas. — María S. Mayans. — María E. Herzovich. — Jorge A. Orozco. — Adriana N. Bevacqua. — María R. D'Errico. — María G. Ocaña. — Pablo D. Fontdevila. — Mario O. Capello. — Bárbara I Espínola. — Rafael H. Flores. — María I. García de Cano. — Francisco A. García. — Enzo T. Herrera Páez. — Miguel A. Insfran. — Guillermo R. Jenefes. — Arnoldo Lamisovsky. —

*Dámaso Larraburu. — Liliana Lissi.
— Norberto R. Nicotra. — Juan C.
Olivero. — Marta Palou. — Irma F.
Parentella. — Juan D. Pinto Bruch-
mann. — Héctor T. Polino. — Ricardo
C. Quintela. — Pedro Salvatori. —
Haydée T. Savrón — Luis A. Trejo.
— Juan M. Urtubey.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que veía con agrado que en el ámbito del COMFER se constituya una comisión integrada por representantes de dicho organismo, de entidades que agrupen a las empresas de televisión abierta, a los fabricantes de aparatos de televisión y a instituciones que representen a personas hipoacúsicas.

La misma tendrá como cometido, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación de este proyecto, acordar, disponer e implementar los requerimientos técnicos necesarios a fin de proceder al subtitulado electrónico de los noticieros que se emitan por canales de aire.

*Jesús Rodríguez. — Beatriz Z. Fontanetto.
— Liliana Lissi.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga constituir en el ámbito del COMFER una comisión integrada por representantes de ese organismo con el fin de implementar los requerimientos técnicos necesarios para proceder al subtitulado electrónico de noticieros que se emitan por canales de aire, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la aprobación de esta Honorable Cámara, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa está destinada a posibilitar a los hipoacúsicos la igualdad real de oportunidades y de trato, legislando y promoviendo medidas de acción positiva que la garanticen conforme lo establece el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional.

El subtítulo electrónico constituye una herramienta para comenzar a revertir, en el más corto lapso posible, el aislamiento en que se encuentran las personas hipoacúsicas.

Una de las dificultades más importantes para llevar adelante este proyecto es en gran medida de índole técnica. En efecto, existen dos sistemas para implementar el subtítulo electrónico de los programas de televisión:

El tradicional, que consiste en grabar el programa y luego doblarlo. Este tiene una especial desventaja dado que ensucia la pantalla, además de requerir mayores tiempos para el proceso de grabación, doblaje y emisión.

El otro sistema, en base a las nuevas tecnologías desarrolladas, es el denominado *cross caption* utilizado en los Estados Unidos. Con este sistema el servicio de subtítulo es habilitado por quien lo necesita, evitando así encuciar la pantalla para aquellos que no lo requieren.

Para la implementación de este último los requerimientos son los siguientes: en primer lugar, que las empresas de televisión adquieran el equipamiento; en segundo término, el sistema funciona básicamente para la norma NTSC y no para PAL-N, que es la norma que ha adoptado nuestro país. Sin perjuicio de esto último, existen conversores estándares que permiten la captación de los programas en esa norma.

Una vez resuelto este problema técnico, también quedaría inmediatamente resuelta la imposibilidad de recibir a través de aparatos de televisión que no sean multinorma, ya que si la norma es modificada, los aparatos que no estén adaptados a estas condiciones dejarían captar la señal televisiva.

Un antecedente positivo en relación a estas cuestiones técnicas es que en el COMFER se han estado realizando pruebas con algunos canales de televisión, y los problemas técnicos con los que se enfrentaron son considerados susceptibles de resolverse, según han manifestado los responsables.

Es por ello que consideramos conveniente la constitución, en el ámbito del COMFER, de una comisión integrada por representantes de dicho organismo, de entidades que agrupen a las empresas de televisión abierta, a los fabricantes de aparatos de televisión y a las instituciones que representen a personas hipoacúsicas. En dicho ámbito los interesados podrán acordar, disponer e implementar los requerimientos técnicos necesarios a fin de proceder al subtítulo electrónico de los noticieros que se emitan por canales de aire.

Consideramos que la presente iniciativa colaborará en la tarea de otorgar a las personas el lugar que merecen tener en nuestra sociedad, integrarlas, incluirlas y, en última instancia, reducir la marginación a la que se encuentran expuestas.

Jesús Rodríguez. — Beatriz Z. Fontanetto.
— Lilitana Lissi.